Buenos Aires, 25 de septiembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de un sistema de filtración con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/203, 206 y 218/221 obra la solicitud respecto a la necesidad planteada en el visto, los antecedentes, las especificaciones técnicas y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen obrante a fs. 204, y el informe del requirente de fs. 172, 205 y 223 donde se desprende que el presupuesto de menor precio correspondiente a la firma "BAIRES ANALITICA S.R.L." cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y resulta equitativo a valores de mercado.

Que a fs. 207/208 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 217 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de un sistema de filtración con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial

con la firma “BAIRES ANALITICA S.R.L.” por la suma total de pesos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y cinco con treinta y ocho centavos ($ 43.155,38.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 177/203 -actualizado a fs. 213/215-.

2°) Imputar el presente a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria